

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle quince de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	2948
Radicado:	760001311001220200032900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	KELLY JOHANA GUZMAN RUIZ
Demandado:	CHRISTIAN ALIRIO TAMAYO VASQUEZ
Tema y subtemas:	CORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA

De la liquidación del crédito presentada por la demandante, SE CORRE TRASLADO al demandado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2º, artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f944f2cf2cbc0e5193032804b9b987eac026fe52301e2775329aa9e39fc0ff8**

Documento generado en 15/12/2021 02:07:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>